

RESOLUCIÓN N°

0025

NEUQUÉN,

09 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10233-M-2024 y el Decreto N° 0022/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Tomas Antonio KAMERBEEK, D.N.I. N° 40.111.091, presentó su renuncia, a partir del día 02 de diciembre de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Director Municipal de Cooperación Internacional, Categoría FS1 – Director Municipal, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, cargo para el que fuera designado oportunamente, mediante el Decreto N° 0022/24;

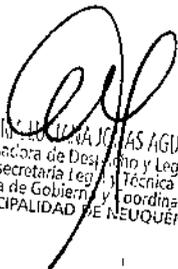
Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que intervino oportunamente la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que mediante Dictamen N° 04/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal al agente KAMERBEEK;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA CECILIA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despliegue y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0025-25

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor **Tomas**
----- **Antonio KAMERBEEK, D.N.I. N° 40.111.091**, a partir del día 02
de diciembre de 2024, a su designación en el cargo de planta política de
Director Municipal de Cooperación Internacional, Categoría FS1 – Director
Municipal, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos,
Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, cargo para el que fuera
designado oportunamente mediante el Decreto N° 0022/24.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese. *

ES COPIA

**FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN